

México .D.F., a 28 de julio 2010

BOL- 704

REACTIVARÁ LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES VOCACIÓN ECONÓMICA DEL DF

- **Necesario que dicha ley sea publicada lo más pronto posible: Dip. Erasto Ensástiga**

Con multas y sanciones más severas así como mayores restricciones y medidas de seguridad más estrictas en establecimientos que funcionan como centros nocturnos, la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles, una vez que sea aprobada con las observaciones que envió el Gobierno del Distrito Federal, servirá para reordenar una parte sustantiva de la vocación económica de la ciudad de México.

Así lo afirmó el diputado Erasto Ensástiga Santiago, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), al urgir a la comisión encargada de analizar las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a no dilatar su aprobación, pues lo deseable es que dicha ley sea publicada lo más pronto posible”.

Destacó que la Ley de Establecimientos Mercantiles, propiciará las inversiones y creación de empleos que necesita nuestra ciudad, cuyo crecimiento económico es estratégico para el país, al contribuir con casi el 20 por ciento de la riqueza nacional y en la misma proporción con la creación de empleos, además de que aporta el 50 por ciento de la recaudación nacional de los impuestos federales.

Al puntualizar que es una práctica legislativa normal que el Jefe de Gobierno regrese esta Ley a la ALDF con las observaciones necesarias para su aplicación, Ensástiga Santiago señaló que el proceso de análisis de las modificaciones enviadas por el GDF, deberá ser minucioso para avanzar hacia su aprobación, con lo cual se reordenará una parte sustantiva de la vocación económica de la Ciudad, como son los servicios y el comercio, pues solamente el subsector comercio, restaurantes y hoteles del DF, participa con el 22 % del valor agregado por el subsector a nivel nacional.

En este sentido, destacó que con dichas observaciones en la Ley de Establecimientos Mercantiles, se propicia un mejor ambiente para que los comerciantes y empresarios desarrollen sus actividades con plena certeza, al conocer con mayor claridad y precisión sus derechos, obligaciones y tramitación de permiso, así como las penalizaciones derivadas de conductas que contravengan las disposiciones de la ley.

Por ejemplo, dijo, se establecen multas que van de los 5 mil a los 25 mil días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, hasta la clausura permanente. Sobre todo, es

muy penalizado que los titulares de establecimientos de alto impacto, proporcionen información falsa.

El legislador perredista explicó que los giros de impacto zonal, en los que se venden bebidas alcohólicas para su consumo al interior, quedan mejor definidos, al clasificarse en tipo A y tipo B. Mientras los primeros cuentan con espacio para bailar y presentar espectáculos musicales, debiéndose verificar una vez al año. En tanto los de tipo B, podrán ofrecer espectáculos de contenido erótico y serán verificados dos veces al año.

Indicó que en ambos casos, se establecen restricciones y medidas de seguridad pues deberán contar con al menos un arco detector de metales en funcionamiento para el acceso de los clientes, contar con un médico de guardia y con un plan de acción a favor del consumo responsable de bebidas alcohólicas.

Ensástiga Santiago subrayó que no hay que olvidar que la nueva Ley pretende fortalecer la regulación y operación de todos y cada uno de los cerca de 400 mil establecimientos mercantiles asentados en el Distrito Federal, entre los que los llamados antros tiene una ínfima presencia, aunque debido a su alto impacto se le puso un mayor énfasis, sobre todo por las fatales consecuencias que éstos representan entre los jóvenes, si no se garantiza su buen funcionamiento.

Como se sabe, el Gobierno capitalino envió a este órgano legislativo la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, aprobado el 29 de abril, para llevar a cabo las modificaciones propuestas por su administración que, en gran medida, atienden cuestiones de forma, como una mayor precisión en la redacción y algunas más fortalecen el ordenamiento con miras de mejorar la eficacia de su aplicación.

00o00